

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá imponerse recurso de alzada ante el Conseller de Innovación y Competitividad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 15 de febrero de 2002.—José Monzonís Salvia.—37.163.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 29 de julio de 2002, por la que se somete a información pública y se hace público el levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca afectada por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Modificado número 1 del de acondicionamiento de la carretera CM-2004 (antiguas GU-201 y GU-242). Tramo: Límite de la provincia de Guadalajara (Madrid). Clave: CV-GU-94-131-M1», promovido por esta Consejería.**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2000, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera CM-2004 (Antiguas GU-201 y

GU-242). Tramo: Límite de la provincia de Guadalajara (Madrid). Clave: CV-GU-94-131», declaración que es extensiva a los reformados posteriores de acuerdo con el artículo 52.1.<sup>a</sup> de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En trámite de información pública se relaciona en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» la finca afectada de expropiación al ser necesaria para la ejecución de dicha obra, con especificación de su naturaleza y titularidad.

En el plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas, a cuyo fin y en dicho plazo, estará el proyecto referenciado a disposición de quienes deseen examinarlo, en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de esta capital, o en el término municipal de Pezuela de las Torres.

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 3 de septiembre de 2002, al propietario de la finca afectada por el mencionado Proyecto, cuya descripción se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, para formalizar el Acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres, aportando la documentación justificativa de la titularidad respectiva; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por el interesado.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del Proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—37.248.

## UNIVERSIDADES

### **Resolución de la Escuela de Magisterio de Oviedo sobre extravío de títulos.**

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Profesor de EGB de doña Margarita Allende Valle (DNI 52.613.746-G), expedido el día 27 de septiembre de 1989 por la Universidad de Oviedo, registrado en el folio 25, número 388.

Oviedo, 2 de julio de 2002.—El Director, Dario Rodríguez del Amo.—36.060.

### **Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Jaén sobre extravío de título.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Enfermería, expedido con fecha 26 de junio de 1990, a favor de doña María de la Paz Bueno Romero.

Jaén, 3 de julio de 2002.—La Directora, María del Carmen Jiménez Díaz.—36.037.

### **Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación por extravío de título de Licenciado.**

Extraviado el título de Licenciado de doña Margarita Allende Valle, expedido el 30 de julio de 1997, con registro nacional de títulos 1998/215546, se publica en cumplimiento de la Orden 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Oviedo, 15 de julio de 2002.—La Administradora de Centro, Berta Díaz García.—3.680.